

Reseña del libro: *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio*, coordinado por Leonardo Valdés (2021) y publicado por el Instituto Electoral del Estado de México. ISBN: 978-607-8818-04-4

*Eduardo Torres Alonso*¹
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México

1917 es el año con el que empieza el periodo de estudio de la obra que nos convoca, coordinada por Leonardo Valdés. En ese año, por mandato de la Ley Electoral para la formación del Congreso Ordinario del 6 de febrero, hubo un cambio fundamental en la manera de elegir al presidente de la República. Se dejaba atrás el voto indirecto, siendo electo, a partir de ese momento, por mayoría absoluta (Sirvent, 2002). Se buscaba construir una relación directa entre ciudadanía y autoridades, evitando intermediarios. Desde entonces, el método de elección del titular del Poder Ejecutivo de la Unión en México se mantiene. En ese año, también se promulgó la Constitución Política que, aún con reformas, sigue vigente poco más de una centuria después.

Los temas que se abordan en el libro convergen en el estudio de lo electoral y los trabajos están elaborados con distintos enfoques y métodos: se recurre a la historia, a la política comparada, al estudio de caso, en fin, al neoinstitucionalismo, para dar una visión integral de los procesos que se registran. Este tipo de trabajos cobra pertinencia en el momento actual de México, en donde se vive un proceso de cambio en la forma de hacer política, con un gobierno asumido de izquierda, y en donde hay un cuestionamiento a la democracia procedimental; además, en el marco de la discusión de una nueva reforma al sistema electoral, el libro permite observar la evolución de las elecciones y de las autoridades encargadas de su gestión. Se vuelve una especie de atalaya para divisar experiencias exitosas y problemas enfrentados.

Son nueve capítulos en total. El primero de ellos, escrito a modo de introducción, es el de Lorenzo Córdova, quien reflexiona sobre la evolución del sistema electoral a partir de un examen de la reforma de 2014, producto del Pacto por México (Torres, 2016). Antes de abordar el tema, analiza la naturaleza de la Constitución de 1917 como pacto integrador de voluntades y diferencias, señalando que dicho documento no consideró el equilibrio entre poderes. Desde su entrada en vigor, la Constitución ha sido objeto de modificaciones en distintos aspectos, incluido el electoral. Además, se han promulgado, derogado y abrogado distintas leyes en la materia buscando perfeccionar instituciones y procedimientos. Derivado de los propios cambios sociales, la pluralidad política aumentó, y esta exigió representación. La reforma de 1977 incorporó a otras voces en el Poder Legislativo federal y, a partir de ella, las modificaciones que siguieron a la ley electoral “reflejan uno de los principales acuerdos políticos para modelar nuestro proceso de transición a la democracia” (Córdova, 2021, p. XI). La reforma de 2014 marca un momento de excepción en la edificación del modelo electoral que se había

¹ Maestro en Administración Pública. Licenciado en Derecho. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México. Sus líneas de investigación son: sistema político mexicano, igualdad entre géneros, historia política y gestión pública y social del medioambiente.

constituido con la articulación de treinta y tres sistemas electorales: uno federal y uno para cada entidad federativa, al pasar a un sistema electoral articulado por el Instituto Nacional Electoral, como ente rector, y treinta y dos entes locales.

Dos trabajos brindan una perspectiva histórica de largo aliento: “Cien años de reformas políticas y electorales”, elaborado por el coordinador del libro, y “Cien años de elecciones en México”, de René Valdiviezo. En ambos casos, se identifican y analizan los cambios a la legislación electoral y se examina el contexto en el que ocurrieron. Valdiviezo se refiere, específicamente, a las elecciones federales y subnacionales que se registraron a lo largo de ese periodo, entre ellas, cinco elecciones presidenciales y más de mil elecciones municipales. Por su parte, Valdés (2021) dice:

El artículo 41 de la Constitución, que contiene las principales definiciones del sistema electoral, aunque no todas, en 1917 tenían un párrafo y 63 palabras. Luego de la reforma de 2014, ese artículo tiene 70 párrafos y 4.050 palabras. La ley electoral promulgada el 6 de febrero de 1917, un día después de la publicación de la Constitución, tenía 76 artículos. El conjunto de leyes que a partir de 2014 regulan los procesos electorales contienen 791 artículos. Pero, más allá de lo cuantitativo se debe tomar en cuenta que ahora contamos con un robusto sistema de autoridades y procedimientos electorales que ofrecen equidad en las contiendas, profesionalismo en la organización de los comicios e imparcialidad en la resolución de los conflictos electorales (p. 64).

Marcela Ávila-Eggleton y Ubaldo Silva elaboraron el capítulo “Sistemas electorales subnacionales en perspectiva comparada” que atiende al municipio mexicano, en tanto base del Estado. Se detienen en las reformas a este orden de gobierno realizadas en 1983 y 1999 en donde se dotó al municipio de un mayor margen de acción en materia económica, se le reconocieron nuevas responsabilidades y prerrogativas políticas como órgano de gobierno, y se estableció que sería gobernado y ya no solo administrado, como entonces ocurría. Los autores concluyen, después de estudiar con atención las reformas electorales y la transición subnacional, que los sistemas electorales municipales expresan diferencias a pesar de estar regidos por una misma ley, debido a la magnitud, el umbral y la fórmula de asignación de regidurías y sindicaturas de representación proporcional.

“Continuidad y cambios en el sistema electoral mexicano: el caso del financiamiento a los partidos políticos” es el capítulo de Irma Méndez, en donde se analiza la evolución del modelo de financiamiento de los partidos. La perspectiva de estudio adoptada para revisar dicho modelo es el de la integridad electoral. Su aportación agrega elementos a la discusión sobre el tema, siendo uno de los más peliagudos cuando se discuten reformas electorales. El financiamiento público a los partidos ha sido una preocupación de las autoridades con un objetivo: evitar el dinero del crimen en esas instituciones y en las campañas; no obstante, la agudización de los conflictos con bandas delincuenciales y el fortalecimiento de estas ha hecho que se vuelvan patrocinadoras de elecciones, en especial, a nivel municipal. Ahí está el reto, por ahora, aunque no se descarta que hayan intentado financiar actividades de candidatos en elecciones a las gubernaturas. Karolina M. Gilas escribió “Integridad, justicia y equidad electoral. Reflexiones sobre las reformas electorales en México”. Vinculado con el capítulo de Méndez, en este se estudia el concepto de integridad electoral, que data de hace dos décadas, lo que a juicio de la autora lo convierte en uno “joven e impreciso”. Ella relaciona ese concepto con otro de

difícil definición: la equidad, que puede ser definida como “el mismo tratamiento para las personas en la misma situación, esta sería la igualdad formal” (Gilas, 2021, p. 178). Se pregunta cómo definir la equidad electoral. Una respuesta a esto es el “punto en el cual todos los actores participan en condiciones similares, con recursos similares, y ninguno de ellos está en posición de ventaja que anula la competencia” (Gilas, 2021, p. 179). Sin embargo, como ella misma lo menciona, puede haber otra forma de abordar la igualdad de punto de partida en la contienda electoral, desde el tipo de distribución de bienes. La discusión que se ofrece en el capítulo no solo es teórica, tiene referentes empíricos.

“Alternancia política de 2010 en las gubernaturas de la federación mexicana en perspectiva comparada” es el trabajo elaborado por Orlando Espinosa Santiago y Víctor Manuel Figueras Zanabria, quienes consideran que la alternancia política es resultado de la combinación de una alianza opositora exitosa y la trayectoria política del candidato que la encabeza. Es claro que realizan un análisis de actores y de las reglas del juego (instituciones). Para ello, recurren a la metodología comparada para contrastar su hipótesis en las entidades federativas que fueron objeto del estudio (Sinaloa, Oaxaca y Puebla) y emprender un ejercicio de sistematización, con carácter preliminar, a partir de la diversidad de los contextos identificados. El tema de las alternancias subnacionales resulta relevante porque ahí la democratización ha sido más lenta en comparación con la nacional. Esta observación resulta pertinente, ya que muestra los diferentes “tiempos” políticos de las sociedades del centro y de la periferia, cada una con sus resistencias y grupos particulares.

El capítulo “Elecciones intermedias y capacidad de maniobra de los gobernadores: Puebla 2015”, de Jorge Luis Castillo Durán, aborda los resultados de las elecciones federales en Puebla y la influencia de la capacidad de operación política del gobernador en las elecciones intermedias. Se identifica que, aunque hay una tendencia competitiva entre dos partidos, el Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional, los resultados no se condicionan, necesariamente, a la intervención de un tercer agente (el gobernador). El autor se basa en la siguiente premisa: al perder el PRI la presidencia de la República, el vacío en la hegemonía local que resultó de ello fue ocupado por los gobernadores. El diseño metodológico del trabajo consistió en un análisis cuantitativo de los resultados electorales desde 1997 hasta el 2015 y de los resultados electorales en los distritos que se ubican dentro de la capital del estado en el mismo periodo, e identificación de la imagen proyectada por el gobernador entre 2011 y 2017. Un aspecto que se puede cuestionar es la ausencia de un mayor diálogo con la literatura especializada sobre elecciones subnacionales y el papel de los actores.

Este libro cierra con el trabajo “A manera de conclusión: el sistema electoral mexicano en perspectiva comparada” de Dieter Nohlen, profesor emérito de la Universidad de Heidelberg. Su trabajo es una reflexión amplia, primero, sobre el concepto de sistema electoral, y sobre la metodología, después. Para él, en el sistema electoral mexicano sobresale un desarrollo continuo que se verifica en etapas: 1963, 1977, 1986, 1993 y 1996. La reforma de 1996 es, a su juicio, rupturista, ya que generó las condiciones para la celebración de elecciones auténticas. Esa reforma creó instituciones fundamentales para la alternancia política y la confianza en las elecciones, y cambió el carácter del sistema de semicompetitivo a competitivo, de acuerdo con Nohlen. Finalmente, en este breve capítulo se compara al sistema mexicano con el español y con el alemán. Nohlen ha publicado en México varias obras al respecto, por lo que este trabajo es una invitación implícita a consultar otros estudios suyos.

La mayoría de los capítulos ofrecen visiones de largo alcance y con una perspectiva nacional, y tres atienden el análisis de índole subnacional, ya sea con un estudio de caso o con perspectivas comparadas. Siendo una obra que pretende brindar al lector una visión de lo electoral a cien años de la promulgación de la Constitución, la incorporación de textos sobre más estados de la República hubiera dado información valiosa sobre las particularidades de cada una de ellas y sobre el proceso, en conjunto.

Finalmente, se extraña que, al tener un componente histórico no se abordara la evolución de la participación política de las mujeres, siendo hoy un tópico que se debe considerar cuando se discuten reformas electorales. Con todo, la obra es una contribución destacada a los estudios en la materia México —más en el contexto político de estos años—, y resulta natural su incorporación como lectura básica en cursos de ciencias políticas e historia de las instituciones.

Referencias

- Córdova, L. (2021). A manera de introducción: la Constitución de 1917 y el modelo democrático de la reforma de 2014. En L. Valdés (Coord.), *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio* (pp. ix-xix). IEEM.
- Gilas, K. (2021). Integridad, justicia y equidad electoral. Reflexiones sobre las reformas electorales en México. En L. Valdés (Coord.), *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio* (pp. 173-207). IEEM.
- Sirvent, C. (2002). Reformas electorales y representación política en México, 1910-2000. En C. Sirvent (Coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México* (pp. 61-127). FCPyS, UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Torres, E. (2016). Pacto por México. Una nueva vuelta de tuerca al reformismo mexicano. *Raigal*, 1(2), 8-22.
- Valdés, L. (2021). Cien años de reformas políticas y electorales. En L. Valdés (Coord.), *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio* (pp. 1-75). IEEM.